

Programa “Becas SANTANDER CRUE CEPYME Prácticas en Empresa”
Convocatoria 2013-2014
BASES GENERALES EMPRESA, AUTÓNOMO Y OTRAS ENTIDADES

Naturaleza

Al menos 5.000 plazas para la realización de prácticas profesionales con autónomos, en microempresas, y pequeñas y medianas empresas (PYME), dotadas con una bolsa o ayuda económica y con cobertura de los costes de cotización a la Seguridad Social.

Duración

Mínimo tres meses, ampliable a seis, a instancia de la empresa de acogida o en el caso excepcional, de horario de media jornada. En ningún caso, podrá llevarse a cabo la realización de las prácticas de manera fraccionada

Horario Jornada completa o, con carácter excepcional, media jornada.

Requisitos de participación:

- Ser un autónomo, microempresa, y pequeña o mediana empresa (PYME), ubicada en el territorio nacional, siempre que pueda formalizar un Convenio de Cooperación Educativa.
- Se entiende por PYME empresas que ocupan a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros.
- Asegurar los mecanismos y procedimientos necesarios para la realización de la práctica: asignación de un tutor al becario y diseño de una plan de formación y desarrollo de competencias profesionales.
- Inscripción a través de www.becas-santander.com.
- Cualesquiera otros establezca la Universidad o centro adscrito.

La participación en la convocatoria 2012-2013 del Programa como entidad de acogida no determinará la exclusión de la convocatoria 2013-2014, siempre que el interesado continúe cumpliendo los requisitos y condiciones exigidos para ésta.

Plazo inscripción: 15 octubre 2013-31 enero 2014

Lugar de inscripción: www.becas-santander.com

Plazo realización de la práctica: Entre el 10 de febrero de 2014 y 30 de septiembre 2014

Dotación de costes por el Santander: 600 euros/mes en prácticas de jornada completa y 300 euros/mes en prácticas de media jornada.

La Universidad recibirá la dotación del Santander debiendo destinar la misma:

- a) al pago de una bolsa o ayuda económica al estudiante participante ¹
- b) y al cumplimiento de las obligaciones que, en materia de seguridad social, fiscal o de cualquier otro tipo con carácter general, correspondan o puedan llegar a corresponder, por imperativo legal o reglamentario, al que ostente la condición de empresario o equivalente en relación con los estudiantes que realicen prácticas.

La bolsa o ayuda económica es compatible con cualquier otra ayuda que el estudiante pueda obtener de la empresa de destino o de cualquier tercero.

En todo caso, el importe correspondiente a la bolsa o ayuda al estudio se abonará al estudiante por la Universidad o el centro adscrito en la cuenta aperturada a nombre de aquél a tal efecto en el Santander. Ello no obstante, la Universidad o centro adscrito podrá hacerlo efectivo atendiendo a su normativa interna de gestión en relación con las prácticas formativas.

Gestión y Ejecución del Programa:

Corresponde a cada Universidad o centro adscrito, a través de su Servicios especializados, el desarrollo y ejecución del Programa, la gestión y asignación de los estudiantes a las plazas para la realización de las prácticas en las distintas empresas y de las bolsas o ayudas correspondientes a las mismas, siendo responsables de coordinar y gestionar todos los procedimientos internos para su adecuado funcionamiento.

¹ En la fecha de formulación de las presentes Bases, el importe de la bolsa o ayuda económica, en función de las vigentes obligaciones en materia de Seguridad Social y de cualquier otro tipo, asciende mensualmente, para el caso de prácticas a jornada completa a 565,28 euros y para el caso excepcional de prácticas a jornada reducida a 265,28 euros. Estos importes están afectos a las retenciones por cuenta del beneficiario que en su caso resulten de aplicación y serán revisados, en cada momento, al alza o a la baja, en función del establecimiento o revisión de los costes directos o indirectos, vinculados al otorgamiento o entrega de la bolsa o ayuda económica, que por aplicación de los cambios normativos puedan producirse durante la vigencia de cada una de las ediciones del Programa.

Criterios de selección:

Se tendrán en cuenta con carácter preferencial los siguientes criterios:

- Empresas que asuman un compromiso de ampliar los tres meses de duración inicial de las prácticas, asumiendo el pago de la correspondiente bolsa o ayuda al estudio correspondiente a la ampliación del plazo.
- Empresas vinculadas por relación comercial con el Banco Santander.
- Las ofertas de empresas que mantengan colaboración con la Universidad o centro adscrito.
- Las ofertas recibidas de spin-offs universitarios.
- Las ofertas de empresas vinculadas a las Cátedras de Empresa Familiar.
- Las ofertas especialmente adecuadas a estudiantes con discapacidad.
- Cualesquiera otros que establezca la Universidad o centro adscrito.

Las presentes Bases se han formulado a modo de extracto de los Términos y Condiciones Generales del Programa al que se adhiere para su participación la Universidad o centro adscrito los cuales prevalecerán en caso de litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de su ejecución o interpretación.

Beca Santander de Prácticas en PYMES Santander CRUE CEPYME 2014

¿Quién puede solicitar?

Empresas: Sólo empresas con sede en España

¿Cómo funciona?

Empresas

Inscripción

Paso 1: Regístrate en <https://becas.agora-santander.com/>

Paso 2: Recibirás en tu cuenta un correo electrónico de activación. Pulsa en el enlace y sigue los pasos. De esta manera ya puedes acceder a la solicitud de la beca con tu nombre de usuario y contraseña.

Paso 3: Selecciona "Beca Santander de Prácticas en PYMES. Santander CRUE CEPYME 2014" y pulsa el botón "Acceso solicitud empresas" para acceder al formulario de registro.

Paso 4: Completa todos los campos del formulario y sube el plan de formación al apartado "2. Solicitud becarios". Tu estado debe cambiar a "Inscripción completa", si no es así, comprueba que has rellenado cada uno de los campos.

Paso 5: Guarda los datos. Las universidades son encargadas de la asignación de becarios y se pondrán en contacto contigo si tu empresa resulta seleccionada.

- Mi empresa ha acogido becarios en la convocatoria anterior. ¿Puedo participar nuevamente?

La participación en la convocatoria 2012-2013 del Programa como entidad de acogida no determinará la exclusión de la convocatoria 2013-2014, siempre que la empresa continúe cumpliendo los requisitos y condiciones exigidos para ésta.

- He dado de alta una empresa y el estado de la solicitud es “Incompleta”

Es necesario completar todos y cada uno de los campos que se solicitan en la pestaña "inscripción". Comprueba que has subido al menos un plan de formación al apartado "2. Solicitud becarios".

Si aun así no ha cambiado el estado de tu solicitud, prueba esto:

- Que la versión de tu navegador está actualizada.
- Si esto es así, limpia la memoria caché y guarda otra vez la inscripción.
- Si eso no funciona prueba a acceder desde otro ordenador y guardar la inscripción.

- Me he inscrito como empresa y quiero saber el estado de mi solicitud de becarios

Tu solicitud es visible para las universidades participantes en el programa, que procederán a asignar los becarios según sus criterios y normativas internas de gestión. El plazo de asignación de becarios depende de cada universidad.

- ¿Cómo puedo modificar los datos de mi solicitud?

- Accede a <https://becas.agora-santander.com/> e identifícate (esquina superior derecha) con tu correo y contraseña.
- Entra en la beca en la que te has inscrito pulsando el botón "Acceso solicitud empresa".
- Allí verás el estado de tu solicitud y podrás editar los datos.

-¿Estar inscrito en el programa supone la asignación de un becario a mi empresa?

No. Así como los estudiantes, las empresas pasarán por un proceso de selección llevado a cabo por las universidades.

- ¿Cómo sabré si me han asignado un becario?

La universidad se pondrá en contacto contigo a través de un correo electrónico.

- ¿Puedo solicitar más de un becario para mi empresa?

Sí, pero por cada solicitud de becario que quiera hacer deberá adjuntar un plan de formación. A lo largo del proceso se pueden continuar solicitando becarios y agregando nuevos planes de formación.

- ¿Qué duración tendrá la práctica?

Mínimo tres meses, ampliable a 6 en el caso excepcional de horario de media jornada

- ¿Quién paga al becario?

El Banco Santander hace el ingreso a las universidades y son las universidades las encargadas de transferir el importe a sus becarios, siguiendo su normativa interna de gestión

- ¿Debo dar de alta al becario en la Seguridad Social?

La beca cubre los costes de cotización a la Seguridad Social y será gestionado por la universidad de origen del becario.